

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

99**MADRID NÚMERO 18****EDICTO**

D./Dña. José Carlos González Arnal, letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de instrucción n.º 18 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves n.º 1234/2023 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

SENTENCIA N.º 300/2023

Madrid, a 12 de junio de 2023.—El Juez/magistrado-juez, D./Dña. Ángel José Lera Carrasco.

Vistos por mí, D./Dña. Ángel José Lera Carrasco, magistrado-juez de este Juzgado de instrucción n.º 18 de Madrid, los presentes autos de Juicio sobre Delito Leve n.º 1234/2023, contra D./Dña. FATIHA BEN TALEB, en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación.

FALLO

Que debo absolver y absuelvo a D./Dña. FATIHA BEN TALEB de los hechos aquí enjuiciados. Se declaran de oficio las costas procesales.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado y autorizado con firma de Letrado.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—El/la Juez/Magistrado/a Juez.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a D./Dña. FATIHA BEN TALEB, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 19 de junio de 2023.—El/la letrado/a de la Administración de Justicia (firmado).

(03/10.943/23)

